

GUIA PARA PADRES: ¿Y DESPUÉS DEL DICTAMEN QUÉ?

Elaborado por: *ASOCIACIÓN MÍRAME*

*Asociación de Apoyo a Familias y Personas con
Trastorno del Espectro del Autismo de Granada*

Autoras: Concepción Siles y Patricia Lara

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- ▶ Como resultado de la EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA obtenemos EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN que contiene la siguiente **INFORMACIÓN VINCULANTE**:

1. **DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:** Se recogen los informes aportados y los realizados por el orientador. Recoge la información derivada de la evaluación psicopedagógica

2. **PROPUESTA DE ATENCIÓN ESPECÍFICA:** Los recursos y apoyos que se proponen para atender al alumno

3. **PROPUESTA DE MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN:**

- ▶ MODALIDAD B: Aula ordinaria con apoyos (puede obtener título de la ESO)
- ▶ MODALIDAD C: Aula específica en centro ordinario (NO OBTIENE título de la ESO)
- ▶ MODALIDAD D: Colegio de educación especial (NO OBTIENE título de la ESO)

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- ▶ EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN es un documento legal VINCULANTE. Esto significa que tanto la administración como EL CENTRO DOCENTE están obligados a su cumplimiento adoptando las medidas que recoge y prestando los apoyos que se señalan.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

MODALIDADES:

- ▶ MODALIDAD B: El alumno está integrado en un aula ordinaria y recibe apoyos en periodos variables
- ▶ MODALIDAD C: El alumno tiene como aula de referencia el aula específica, pudiendo integrarse según su capacidad en periodos variables dentro del grupo ordinario
- ▶ MODALIDAD D: Escolarización en un centro específico. No suele tener integración aunque la ley lo permite.

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

- ▶ Se pueden definir como el conjunto de medidas y recursos que hagan posible a los alumnos y alumnas NEE acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- ▶ Tales medidas pueden ser:
 - ▶ **ORDINARIAS:** dirigidas a todo el alumnado
 - ▶ **EXTRAORDINARIAS:** diferentes e las ordinarias, dirigidas específicamente al alumno o alumna

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

- ▶ Las medidas de respuesta educativa deben estar recogidas en el **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. Se trata de un documento OBLIGATORIO de funcionamiento interno de los centros docentes. En el se recogen todas las medidas que el centro planifica para atender a la DIVERSIDAD DE TODO EL ALUMNADO y entre ellas debe recoger las medidas para atender al alumnado NEE.
- ▶ Cada departamento recoge las medidas en la **PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO**.
- ▶ Asimismo, cada maestro/a o profesor/a debe recoger las medidas de atención a la diversidad en su **PROGRAMACION DE AULA**

MEDIDAS ORDINARIAS

- ▶ Estas medidas pueden ser dirigidas a todo el alumnado o a grupos dentro del mismo, pueden consistir, entre otras:
 - ▶ en agrupamientos flexibles
 - ▶ desdoblamientos de grupos
 - ▶ trabajo en grupo por proyectos
 - ▶ agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento
 - ▶ cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística...

MEDIDAS ORDINARIAS

- ▶ Estas medidas pueden ser dirigidas a todo el alumnado o a grupos dentro del mismo, pueden consistir, entre otras:
 - ▶ en agrupamientos flexibles
 - ▶ desdoblamientos de grupos
 - ▶ trabajo en grupo por proyectos
 - ▶ agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento
 - ▶ cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística...

MEDIDAS ORDINARIAS

- ▶ CUATRO GRUPOS DE MEDIDAS EN EL AULA CONTEMPLADAS EN LA LEY:
 - ▶ Aprendizajes por proyectos, aprendizaje cooperativo
 - ▶ Organización de espacios en función de las NEE (cercanía al docente, correcta iluminación, espacios con menos elementos de distracción...)
 - ▶ Organización de tiempos, flexibilidad, dar más tiempo a alumnos con menos velocidad de procesamiento...
 - ▶ Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación; tener en cuenta portafolios de trabajo, diarios de clase, observación diaria, escalas de estimación, pruebas orales, adaptación de pruebas escritas dando más tiempo, hacerlas visuales... en función de las características del alumno o alumna.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- ▶ Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas educativas y/o asistenciales, que pueden implicar recursos específicos, personales y/o materiales, destinadas al alumnado que presenta NEE
- ▶ Se recogen en el dictamen de escolarización y SON VINCULANTES
- ▶ Son muchas, recogemos las mas importantes:

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

▶ **AAC (Adaptación de Acceso al Conocimiento):** Se trata de adaptaciones para permitir el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. Por ejemplo un libro en braille para una persona ciega o en pictogramas para una persona en el espectro autista. Supone:

- ▶ **MISMOS OBJETIVOS**
- ▶ **MISMO NIVEL COGNITIVO**
- ▶ **ADAPTACIÓN DEL MEDIO O DEL ESPACIO**
- ▶ **ACCESO A TUTULACIÓN**

(Algunos orientadores y algunos inspectores no consideran la adaptación a pictogramas como una AAC)

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- ▶ **ACNS (Adaptación Curricular NO Significativa):** Se trata de una adaptación para un desfase curricular de máximo un curso de diferencia. Supone:
 - ▶ MISMOS OBJETIVOS,
 - ▶ PRIORIZACION DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS O ESENCIALES
 - ▶ FACILITACIÓN AL NIVEL COGNITIVO DEL ALUMNO SIMPLIFICANDO EL PROCESO DE APRENDIZAJE
 - ▶ ADAPTACIÓN DEL MEDIO O DEL ESPACIO
 - ▶ ACCESO A TUTULACIÓN

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- ▶ **ACS (Adaptación Curricular Significativa):** Se trata de una adaptación para un desfase curricular de AL MENOS DOS CURSOS de diferencia. Supone:
 - ▶ ALTERACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL CURSO
 - ▶ PRIORIZACION DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS O ESENCIALES
 - ▶ FACILITACIÓN AL NIVEL COGNITIVO DEL ALUMNO SIMPLIFICANDO EL PROCESO DE APRENDIZAJE
 - ▶ ADAPTACIÓN DEL MEDIO O DEL ESPACIO
 - ▶ ACCEDE A TITULACIÓN SIEMPRE QUE NO HAYA MÁS DE DOS ASIGNATURAS CON ACS Y NO SEAN LENGUA Y MATEMÁTICAS A LA VEZ, es decir, si tiene ACS en matemáticas e inglés si titula, pero en lengua y matemáticas no titula.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

▶ **ACI (Adaptación Curricular Individualizada): Aula Específica.**

Supone:

- ▶ ADAPTACIÓN INDIVIDUALIZADA DE UN PROYECTO CURRICULAR
- ▶ DISEÑO DE UN CURRÍCULUM PROPIO PARA CADA ALUMNO
- ▶ FACILITACIÓN AL NIVEL COGNITIVO DEL ALUMNO SIMPLIFICANDO EL PROCESO DE APRENDIZAJE
- ▶ ADAPTACIÓN DEL MEDIO O DEL ESPACIO
- ▶ **NO ACCEDE A TITULACIÓN EN NINGÚN CASO**

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- ▶ **PE (Programa específico):** Destinado a favorecer el pleno desarrollo del alumno en materia extracurricular. Supone:
 - ▶ Estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.)
 - ▶ Impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT o AL).
 - ▶ **ACCEDE A TITULACIÓN SIEMPRE**